



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0044-2026-PROVRAEM, el INFORME No. 003-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, de fecha 07 de enero de 2026, la CARTA N° 02-2026-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/IP-GLM y el INFORME N°002-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, de fecha 31 de diciembre de 2025 y la CARTA No. 1713-2025-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN./RP-EYMG, de fecha 31 de diciembre de 2025 mediante la cual el Residente del Proyecto remite el INFORME DE PRE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL AÑO FISCAL 2025 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2491917; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL sobre "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", que de manera supletoria aplicamos para los proyectos productivos ejecutados por la institución. La misma que en el numeral 7.3.9. señala sobre las Liquidaciones Parciales de Obra que: "El residente de obra presentará liquidaciones parciales de obra tanto técnica como financiera, las que deben ser validadas por el Inspector o Supervisor, emitiéndose en cantidades que estarán relacionadas según el plazo de obra



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

existente, siendo su presentación requisito para la culminación de obra por administración directa. La Liquidación final parcial será presentada conjuntamente con la solicitud de la culminación de la obra por administración directa.”;

Que, la DIRECTIVA No. 001-2026-MINAGRI-PROVRAEM, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR ADMINSTRACION DIRECTA EN EL PROVRAEM”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva No. 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 11 de mayo de 2020, señala en relación a la Pre Liquidación de Proyecto de Inversión, que “el Residente y el Inspector o Supervisor, concluyen sus labores cuando presenta la Pre – Liquidación Técnica y Financiera Final, luego de concluida la ejecución del PI y la suscripción del Acta de Recepción por la Comisión respectiva. La referida Pre – Liquidación es de carácter referencial para la Liquidación.”;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2491917, por un monto de S/ 16,890,210.93 soles, con los siguientes desagregados: “COSTO DIRECTO: S/ 14 451,103.93; GASTOS GENERALES: S/ 1 367,117.00; GASTOS DE SUPERVISION: 607,510.00; GASTOS DE GESTION DE PROYECTO: 85,800.00; GASTOS DE LIQUIDACION: S/ 47,500.00 y CONTROL CONCURRENT: S/ 331,180.00.;

Que, mediante CARTA N° 1713-2025-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN./RP-EYMG, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Residente del Proyecto remite el Informe de Pre Liquidación Técnica y Financiera del año Fiscal 2025 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2491917, señalando que:

- “Durante el años fiscal 2025 la intervención del proyecto se logró llegar a una población beneficiaria de 1187 productores, 23 viveros volantes en la comunidades nativas, 25 hectáreas de parcelas diversificadas, 27 huertos de hortalizas, 27 hectáreas de parcelas frutales, 11 hectáreas de forestales, 02 hectáreas de cultivos agroindustriales, 04 galpones de pavo, 02 galpones de Guinea, 20 galpones de gallinas, 01 galpón de patos, 08 módulos apícolas, 05 parcelas demostrativas de cultivos agroindustriales.
- En campo definitivo se instalaron 23 hectáreas con especies forestales, 62 hectáreas con plantones agroindustriales (cacao y café) y 142 hectáreas con especies frutícolas.
- Producción de mas de 230,000.00 de cacao, 30,000 plantones de café, 38 plantones de especies frutícolas, formación de 81 promotores agrarios (Ashaninkas, Matshiguengas y Nomatshiguengas) y 81 promotores pecuarios (Ashaninkas, Matshiguengas y Nomatshiguengas). De los cuales 23 promotores agrarios vienen laborando como viveristas y 27 promotores como galponeros en crianza de animales menores (aves).
- PRIMERA CAMPAÑA DE CRIANZA DE AVES. Se entregaron 6000 gallinas criollas mejoradas con peso promedio de 1Kg. En las 19 comunidades de intervención.
- SEGUNDA CAMPALA DE CRIANZA DE AVES: Entrega de más de 6000 gallinas, 1000 patos y 800 pavos en las 27 comunidades de intervención.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

- Fortalecimiento y formalización de 14 asociaciones; 06 en proceso de formalización, instalación de 40 Has. de parcelas diversificadas entre cultivos anuales y perennes de forma asociada (yuca, pituca, arroz, frijol de palo, kion, plantones frutícolas, etc.) 27 parcelas horticultura (1 Ha. Zapallito italiano, lechuga, zanahoria, zapallo macre, etc.) 3 Has. de plantas nativas y medicinales, cosecha de más de 12 toneladas de maíz amarillo, 27 parcelas de producción de alimentos para aves (20hectareas de maíz amarillo), se implementaron 80 núcleos de abejas africanizadas en las parcelas demostrativas, 02 eventos de pasantías a experiencias exitosas."

Por lo cual, concluye el Residente que respecto al avance financiero del total del presupuesto del expediente técnico aprobado (S/ 16,890,210.93 soles); se ha logrado un avance financiero de 60.96% que representa un presupuesto de S/ 10 296,925.71 soles; recomendando que se realice el seguimiento y monitoreo de los semovientes entregado (patos, pavos y gallinas) y realizar campañas de manejo sanitario en aves domésticas.

Que, mediante CARTA N° 02-2025-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/IP-GLM, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Inspector del Proyecto remite al Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico su INFORME TECNICO DE REVISION DE LA PRELIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA 2025 DEL PROYECTO CON CUI No. 2491917, en el cual nos recuerda que la preliquidación es un proceso administrativo, técnico y contable que se realiza al cierre del año fiscal con el fin de evaluar el grado de avance físico y financiero de un proyecto que no ha concluido totalmente, pero que requiere cerrar cuentas presupuestales del ejercicio; por lo que recomienda la aprobación con acto resolutivo el Informe de Pre Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2491917 del años fiscal 2025 según las consideraciones siguientes:

Cuadro resumen de ejecución presupuestal anual al 31 de diciembre del 2025.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
		S/	%	S/	%
VALORIZACION PRINCIPAL MENSUAL DE OBRA	14,451,103.93	8,078,604.77	55.90%	6,372,499.16	44.10%
VALORIZACION MENSUAL DE MAYORES METRADOS	422,712.00	108,445.28	0.75%	314,266.72	2.17%
VALORIZACION MENSUAL POR PARTIDAS NUEVAS	1,470,585.31	769,356.55	5.32%	701,228.76	4.85%
METRADOS DEDUCTIVOS	1,893,297.30	0.00	0.00%	1,893,297.30	0.00%
COSTO DIRECTO	14,451,103.93	8,956,406.60	61.98%	5,494,697.34	38.02%



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
		S/	%	S/	%
GASTOS GENERALES	1,367,117.00	847,302.45		519,814.55	
SUPERVISIÓN	607,510.00	376,518.40		230,991.60	
GESTIÓN DE PROYECTO	85,800.00			85,800.00	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	47,500.00			47,500.00	
CONTROL CONCURRENTE	331,180.00			331,180.00	
TOTAL	16,890,210.93	10,180,227.45	61.98%	6,709,983.49	38.02%

Cuadro resumen de ejecución presupuestal anual al 31 de diciembre del 2025.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	Ejecución Financiera 2025			PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2025
			DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL 2025	
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	34,065.00	-	2,100.00	2,100.00	36,165.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	7,100.00	-	2,994.00	2,994.00	10,094.00
2.6.32.31	EQUIPO COMPUTACIONALES	32,787.00	9,960.00	13,000.00	22,960.00	55,747.00
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	-	15,880.00	-	15,880.00	15,880.00
2.6.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	420,201.55	664,435.74	-	664,435.74	1,084,637.29
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	1,365,305.13	1,251,629.99	301,823.96	1,553,453.95	2,918,759.08
2.6.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	1,524,211.34	3,928,746.00	722,686.00	4,651,432.00	6,175,643.34
T O T A L		3,383,670.02	5,870,651.73	1,042,603.96	6,913,255.69	10,296,925.71
PORCENTAJE %		20.03%	40.93%			60.96%



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro de determinación de Costo Real del Proyecto al 31/12/2025

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO EJEC. PRESUPUESTAL 2024 S/.	3,383,670.02
COSTO EJEC. PRESUPUESTAL 2025 S/.	6,913,255.69
COSTO TOTAL S/.	10,296,925.71
SALDO VALORIZADO EN ALMACEN S/.	483859.21
COSTO REAL S/. (A LA FECHA 31/12/2025)	9,813,066.50

Que, mediante INFORME N°003-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, de fecha 07 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe de Pre Liquidación Técnica Financiera del año Fiscal 2025 del Proyecto con CUI 2491917 y en vista que cuenta con la evaluación del Inspector del Proyecto, recomienda al área respectiva agilizar con las gestiones para la aprobación mediante Acto Resolutivo; asimismo, se notifique a las oficinas y/o áreas correspondientes para su conocimiento según funciones.

Que, la Directiva No. 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM, señala que las Valorizaciones Técnicas de Avance, se formulan con la información de valorizaciones reajustadas de Avance del Proyecto y con otros montos reconocidos. Las valorizaciones se elaboran con el presupuesto actualizado en el expediente técnico aprobado. Las Valorizaciones Financieras, se elaboran con los documentos fuente de los gastos realizados en la ejecución, los montos de los materiales devueltos al Almacén Central. Las Valorizaciones correspondientes a las modificaciones presupuestales, adicionales por partida nuevas y mayores metrados o deductivos, se presentarán separadamente de acuerdo al presupuesto aprobado. Elaboradas obligatoriamente cuando, entre otros finalice el ejercicio fiscal y PI aún se encuentre inconclusa.

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INFORME DE PRE LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA DEL AÑO FISCAL 2025 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2491917, según el detalla siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro resumen de ejecución presupuestal anual al 31 de diciembre del 2025.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO	
		S/	%	S/	%
VALORIZACION PRINCIPAL MENSUAL DE OBRA	14,451,103.93	8,078,604.77	55.90%	6,372,499.16	44.10%
VALORIZACION MENSUAL DE MAYORES METRADOS	422,712.00	108,445.28	0.75%	314,266.72	2.17%
VALORIZACION MENSUAL POR PARTIDAS NUEVAS	1,470,585.31	769,356.55	5.32%	701,228.76	4.85%
METRADOS DEDUCTIVOS	1,893,297.30	0.00	0.00%	1,893,297.30	0.00%
COSTO DIRECTO	14,451,103.93	8,956,406.60	61.98%	5,494,697.34	38.02%
GASTOS GENERALES	1,367,117.00	847,302.45		519,814.55	
SUPERVISIÓN	607,510.00	376,518.40		230,991.60	
GESTIÓN DE PROYECTO	85,800.00			85,800.00	
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	47,500.00			47,500.00	
CONTROL CONCURRENT	331,180.00			331,180.00	
TOTAL	16,890,210.93	10,180,227.45	61.98%	6,709,983.49	38.02%

Cuadro resumen de ejecución presupuestal anual al 31 de diciembre del 2025.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	Ejecución Financiera 2025			PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2025
			DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL 2025	
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	34,065.00	-	2,100.00	2,100.00	36,165.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	7,100.00	-	2,994.00	2,994.00	10,094.00
2.6.32.31	EQUIPO COMPUTACIONALES	32,787.00	9,960.00	13,000.00	22,960.00	55,747.00
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	-	15,880.00	-	15,880.00	15,880.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	420,201.55	664,435.74	-	664,435.74	1,084,637.29
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	1,365,305.13	1,251,629.99	301,823.96	1,553,453.95	2,918,759.08
2.6.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	1,524,211.34	3,928,746.00	722,686.00	4,651,432.00	6,175,643.34
T O T A L		3,383,670.02	5,870,651.73	1,042,603.96	6,913,255.69	10,296,925.71
PORCENTAJE %		20.03%	40.93%		60.96%	

Cuadro de determinación de Costo Real del Proyecto al 31/12/2025

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO EJEC. PRESUPUESTAL 2024 S/.	3,383,670.02
COSTO EJEC. PRESUPUESTAL 2025 S/.	6,913,255.69
COSTO TOTAL S/.	10,296,925.71
SALDO VALORIZADO EN ALMACEN S/.	483859.21
COSTO REAL S/. (A LA FECHA 31/12/2025)	9,813,066.50

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realicen las acciones necesarias de acuerdo su competencia presupuestal correspondientes en cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

CON ROGELIO JAVIER MURMANY CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
Archivo